



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

11110001-0049-2020

Medellín, 25 de febrero de 2020

Doctor  
JOSÉ RICARDO VELASCO VÉLEZ  
Director  
Escuela de Microbiología  
Bloque 5 OFICINA 418  
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 4216 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Cotizar 22140001.001.2020

Respetado doctor Velasco:

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 4216, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada la propuesta de SYNLAB COLOMBIA SAS; LABORATORIO MÉDICO ECHAVARIA SAS y DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA SAS, presentadas en desarrollo del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 22140001.001.2020 para "Contratar servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico - Clínica León XIII. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye: Servicios y pruebas biológicas especializadas de segundo nivel de complejidad. Servicios y pruebas biológicas especializadas de tercer nivel de complejidad. Servicio las 24 horas del día. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel. Entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interpositora.", se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que:

- a) El 3 de octubre de 2019, se elaboró el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia para Contratar.
- b) El proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000676843 del 30 de octubre de 2019, por \$120.000.000; Certificado de Disponibilidad Presupuestal-Vigencia por Futura No. 1000678963 del 06 de noviembre de 2019, por \$ 880.000.000. Actualizados Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1000696893 del 22 de enero 2020, por \$880.000.000; Certificado de Disponibilidad Presupuestal-Vigencia, por Futura No. 1000697061 del 24 de enero de 2020, por \$120.000.000
- c) El Comité Técnico de Contratación en la sesión No. 045 del 13 de noviembre de 2019, autorizó el proceso contractual, a través de la modalidad de mediana cuantía.
- d) El 27 de enero de 2020, se publicó la invitación en el portal de la Universidad, se recibieron observaciones a los términos de referencia, el 3 de febrero de 2020 se respondieron y se publicó además.

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co

• Teléfono: (4)219.8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8

Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

e) El 13 de febrero de 2020 desde las 10:00 AM hasta las 10:30 A.M., hora legal colombiana en Calle 70 No. 52-21, Ventanilla única Medellín, se presentaron las propuestas de SYNLAB COLOMBIA SAS NIT 800087565-5; LABORATORIO MÉDICO ECHAVARIA SAS. NIT 890906793-0, y DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA SAS., NIT 800225057-8 en el marco de la Invitación Pública a Cotizar 22140001.001.2020.

f) El oferente DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA SAS., NIT 800225057-8, no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

- 1) El Certificado expedido por la Revisora Fiscal Principal Catherine Alexandra Montoya Gallo es TP 220382-T, es de 9 julio 2019.
- 2) No adjunta la póliza de seriedad de la oferta, por lo tanto, se rechaza la oferta

Si bien el requisito del numeral 1 es subsanable, no se requiere al proponente, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 2.9.12 de los términos de referencia.

La presentación de la seriedad de oferta, así no sea un requisito de evaluación, se deberá realizar en el mismo momento en que se presente la propuesta, so pena de que el contrato de seguro sea ineficaz, por carecer de un elemento esencial, que es el riesgo asegurable

Los proponentes SYNLAB COLOMBIA SAS, NIT 800087565-5 y LABORATORIO MÉDICO ECHAVARIA SAS., NIT 890906793-0, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Por lo anterior puede continuar con el proceso de evaluación; una vez culmine el proceso de evaluación recuerde informar al Comité Técnico de Contratación el resultado (art. 32 Resolución Rectoral 39475 de 2014)

Atentamente,

*Ana Bárbara Echeverri Sanín*  
Ana Bárbara Echeverri Sanín  
Coordinadora Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel y tres propuestas, Pantallazo Reps